

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticuatro de marzo de dos mil diez en el almacén de la empresa "GRUPO TAPER, S.A." sito en la Nave Industrial de BOMI IBERICA, S.A., en [REDACTED] San Agustín de Guadalix, (Madrid).

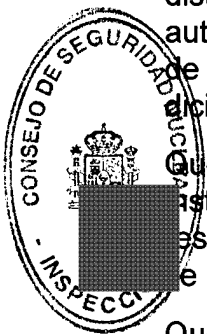
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la importación, almacenamiento, distribución y comercialización de material radiactivo, y cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 6 de diciembre de 2006.

Que la inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Supervisora de la instalación y D<sup>a</sup> [REDACTED] responsable de calidad de BOMI, respectivamente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

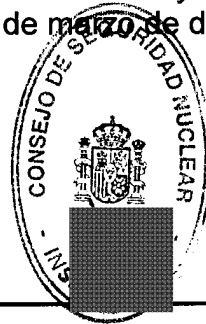
- El almacén de TAPER se encuentra ubicado en la planta baja de la nave de almacenamiento de la empresa "BOMI" donde disponen de un contenedor adecuado. \_\_\_\_\_



- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un acceso controlado [REDACTED]  
[REDACTED]
- Las dependencias son contiguas a las correspondientes a [REDACTED], siendo cada una de ellas independiente con acceso por puertas separadas. \_\_\_\_\_
- Disponen de extintores de incendio instalados en las proximidades de los almacenes. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección no había material radiactivo almacenado dentro del almacén. Según se manifiesta no lo utilizan, debido a que los productos comercializados no pasan por la instalación, ya que se importan y suministran directamente al cliente, salvo en el caso de que fuera necesario por alguna incidencia. \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo de detección [REDACTED] (n/s 2397-004), calibrado por una empresa acreditada a fecha de 5 de febrero de 2010. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, la empresa contratada para los transportes del material radiactivo es [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato con [REDACTED] para cumplir con la especificación 27ª. Se mostró el contrato de renovación hasta noviembre de 2010. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisora en vigor. Realiza el reconocimiento médico anualmente. \_\_\_\_\_
- Se encontraba archivada y disponible toda la documentación sobre las actividades relacionadas con la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, relleno y actualizado, sobre el que sella la inspección. \_\_\_\_\_
- Consta han enviado el último informe trimestral correspondiente a las actividades del cuarto trimestre de 2009. \_\_\_\_\_
- Consta han enviado el informe anual correspondiente a 2009. \_\_\_\_\_

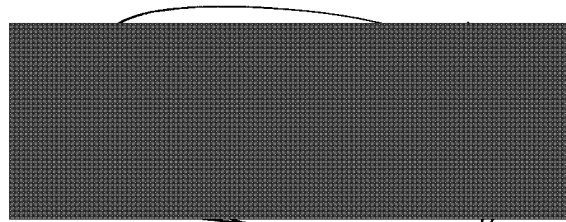


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de marzo de dos mil diez.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “GRUPO TAPER, S.A.”, en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



*En Obco bendas (Madrid) a 8 de Junio de 2010*

AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**Re: CSN/AIN/10/IRA/2398/2010**

Dña. [REDACTED] en nombre de GRUPO TAPER, S.A. con domicilio en [REDACTED] de Alcobendas (Madrid) y C.I.F. [REDACTED] comparece y como mejor proceda, **DICE:**

Que en virtud de este escrito, se persona en el trámite de audiencia y vista del expediente CSN/AIN/10/IRA/2398/2010 relativo al Acta de Inspección incoada con fecha 24-Marzo-2010, y formula las siguientes

**ALEGACIONES**

I.- Relativas a la restricción en la publicación de informaciones o documentos aportados en la inspección, solicitamos no sean objeto de publicación los siguientes extremos que constan en el acta:

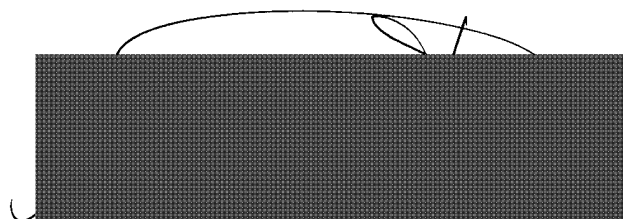
-Por afectar al secreto comercial, los nombres de las personas físicas y jurídicas intervinientes, así como las marcas de los equipos de detección.

En cuanto al resto, manifestamos nuestra conformidad al texto del Acta propuesto.

Por lo expuesto,

SOLICITA que, de conformidad con el artículo 45 del RD 1836/1999 y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se admita este escrito de alegaciones y las manifestaciones en él contenidas sean tenidas en cuenta por la Inspección al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

En Alcobendas (Madrid), a 8 de abril de 2010.



Supervisora de la Instalación

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/ Justo Dorado, nº 11

28040 Madrid